

la Comisión ha facilitado ayudas a una serie de proyectos que investigan los efectos regionales o locales del aumento del nivel del mar en los deltas del noroeste del Mediterráneo y el este de la llanura del Po. No se han estudiado las consecuencias concretas de la elevación del nivel del mar para las Islas Canarias, dado que no se presentaron propuestas para esta zona al programa de medio ambiente y clima.

En algunos de los proyectos se han estudiado cuestiones socioeconómicas relacionadas con la subida del nivel del mar. Los resultados finales de estos proyectos están a disposición de quien los solicite.

En conclusión, podemos afirmar que se están llevando a cabo investigaciones para estudiar los efectos de la subida del nivel del mar en las costas y playas europeas, aunque no en el caso de las Islas Canarias, por las razones indicadas anteriormente.

(¹) DO L 361 de 31.12.1994.

(98/C 174/200)

PREGUNTA ESCRITA P-3810/97

de Luciana Castellina (GUE/NGL) a la Comisión

(19 de noviembre de 1997)

Asunto: Obligaciones de los Estados bálticos en materia de acervo comunitario en el sector audiovisual

Los Estados bálticos están negociando actualmente su ingreso en la OMC (Organización Mundial del Comercio), por lo que deben precisar a tal efecto sus posibles obligaciones en materia audiovisual.

Teniendo en cuenta que, por otro lado, los Estados bálticos están vinculados por acuerdos de asociación a la Unión Europea y que, asimismo, tienen vocación de formar parte de la misma, ¿puede informar la Comisión acerca de las orientaciones de estos Estados en relación con este sector sensible? ¿No considera que deberían unirse a la posición comunitaria en materia audiovisual en el seno de la OMC, caracterizada por una ausencia de compromisos sectoriales y una excepción a la cláusula de nación más favorecida?

Respuesta de Sir Leon Brittan en nombre de la Comisión

(16 de diciembre de 1997)

Continúan las negociaciones para la adhesión de Letonia, Estonia y Lituania a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las peticiones hechas por la Comunidad a estos países en el contexto del Acuerdo General sobre el comercio de Servicios (AGCS) se han centrado en la necesidad de equilibrar un alto grado de liberalización con la compatibilidad entre los compromisos específicos a que estos países llegarán y los que ha suscrito la Comunidad para cada sector de los servicios a consecuencia de la Ronda Uruguay y de las siguientes negociaciones de la OMC. Esta línea política responde a la existencia de acuerdos de asociación entre la Comunidad y cada uno de esos tres países y también a su posible adhesión a la Comunidad en el futuro.

Esta línea de asegurar la compatibilidad también ha sido seguida por la Comunidad respecto a los servicios audiovisuales. Por consiguiente, los tres países bálticos han intentado tratar los servicios audiovisuales en sus ofertas de adhesión de la misma manera que la Comunidad en su propio calendario de compromisos de la OMC: es decir, ningún compromiso de acceso al mercado específico ni de trato nacional respecto a ningún servicio audiovisual y algunas exenciones en cuanto a la cláusula de nación más favorecida (NMF) del AGCS para proteger las obras europeas y algunos programas europeos tales como MEDIA. Hasta ahora, Estonia, Lituania y Letonia han indicado que seguirán este planteamiento en sus ofertas para la adhesión que se están actualmente negociando en la OMC.

Algunos socios comerciales han pedido que los países bálticos suscriban compromisos en los servicios audiovisuales y abandonen el planteamiento de exención NMF. Sin embargo, la Comisión tiene entendido que Letonia, Estonia y Lituania se están oponiendo a estas peticiones.